



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 0982/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PROVINDUS S.A.**

30 de agosto de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando PRO N° 080/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V° B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa PROVINDUS S.A., del llamado a **LCO N° 07/2022** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA – AD REFERENDUM 2022" ID.411.315, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa PROVINDUS S.A.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa PROVINDUS S.A., para el llamado a **LCO N° 07/2022** "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS PARA EL LABORATORIO DE FÍSICA – AD REFERENDUM 2022" ID. 411.315, por un monto total de noventa millones cuarenta mil guaraníes (G. 90.040.000), e imputar los pagos a los siguientes Objetos del Gasto: 343 – ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, 349 – BIENES DE CONSUMO VARIOS, 358 – ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO, 394 – HERRAMIENTAS MENORES, 534 – EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2°** Declarar desiertos los ítems: 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18 y 33 por no presentarse oferta alguna.

**Art. 3°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

**Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

